

Equipamientos y dotaciones previstas en el plan especial

EL CASCO HISTORICO, UN LUGAR CON VOCACION CULTURAL

Al estudiar la política de equipamiento dentro del Plan Especial no podemos olvidar el papel nuclear que el Casco Histórico desarrolla en el conjunto de la ciudad, por lo que respecta a las necesidades que dicha zona presenta.

Por otra parte, las especiales características del Casco Histórico y la gran abundancia de edificios de una calidad arquitectónica notable que en él se encuentran, convierten esta parte de la ciudad en lugar especialmente idóneo para el alojo de las actividades culturales; apartado dotacional que junto con el representativo se presentan más acordes con el carácter que el Casco Histórico posee.

Esto no significa, sin embargo, que el Plan pretenda concentrar en el Centro Histórico la totalidad de la oferta cultural de Ermua, extremo no posible –dadas las reducidas dimensiones del casco– ni deseable –la descentralización dotacional facilita la relación entre los barrios–, sino destacar la indiscutible vocación cultural que dicho barrio posee y aprovechar los esfuerzos que en este sentido se produzcan para asegurar la recuperación arquitectónica y ciudadana de los edificios de alto interés que el Casco Histórico contiene.

Según estas directrices, el Plan Especial contempla las siguientes dotaciones con carácter de sistemas generales:

1. Iglesia de Santiago.

– Superficie: 992 m.².

Se mantiene el uso religioso. Se demolerá la construcción adosada que en la actualidad posee, permitiéndose sólo la conservación del atrio en Planta Baja, así como la construcción de un pequeño añadido que sirva de apoyo a la Iglesia. En el resto sólo se permitirán obras de restauración.

2. Palacio Marqués de Valdespina.

– Superficie: 2.300 m.².

Uso: Ayuntamiento.

La reciente restauración de que ha sido objeto hace innecesario ningún tipo de obra.

3. Erdikokale, 23-25.

– Superficie: 4526 m.².

Usos: Aulas y oficinas para Promoción y Empleo.

La cercanía de esta propiedad

municipal al Ayuntamiento sugiere una flexibilidad en su calificación que le permita acoger a distintas actividades promovidas por la municipalidad.

4. Palacio Lobiano.

– Superficie: 800 m.².

Uso: Biblioteca o Casa de Cultura. La rehabilitación de este edificio deberá contemplar una restauración científica en la parte que conserva el valor histórico más una demolición de los añadidos que tiene en la actualidad que permite una ampliación hasta conformar un cuadrado, lo que supone en definitiva una mejora de la implantación urbana del edificio ofreciendo al mismo tiempo una mejora del aprovechamiento del mismo.

5. Palacio Zarra.

– Superficie: 735+276 (D).

Uso: Talleres ocupacionales.

Las distintas partes que componen este edificio de edad y calidad diversa obligan a una distinta consideración en los trabajos de rehabilitación según se indica en la normativa específica.

6. Pza. Cardenal Orbe, número 3.

– Superficie: 712,5 m.².



Uso: Hogar de jubilados y Club Social.

Serán necesarias las obras pertinentes para adecuarlo a los nuevos usos municipales generados a partir del cambio de localización del Ayuntamiento.

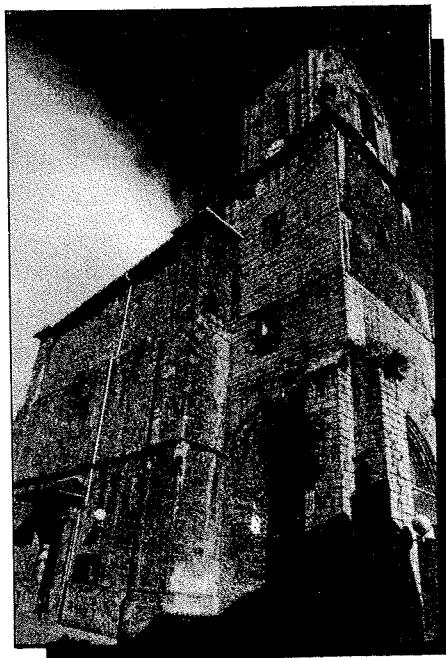
7. Torreta.

– Superficie: 760 m.².

Uso: Museo Etnográfico y Etnológico.

El valor histórico de este edificio –el más antiguo de Ermua– obliga a una restauración científica de gran





magnitud dado el mal estado en que se encuentra. Será necesario realizar un proyecto de adaptación, que lo será también de restauración y que deberá ser controlado desde los organismos competentes.

8. Erdikokale 21.

– Superficie: 551 m.².

Uso: Se plantea un uso alternativo o de residencia o un posible uso social que el Ayuntamiento determine.

Será necesario un proyecto de reforma que contemple las obras señaladas en la normativa específica.

